



**ADENDO N° 001 de fecha Junio 2 de 2003 a las Contrataciones Directas**

CSS - 01 - 03

CSS - 02 - 03

CSS - 03 - 03

CSS - 04 - 03

CSS - 05 - 03

Contratación de las Actividades contenidas en los Proyectos del Plan de Atención Básica 2003.

Por medio del cual el municipio de Montería, a través de la Secretaría de Salud y Seguridad Social, adiciona, modifica y/o corrige los pliegos de condiciones de las Contratación Directa CSS - 01 - 03 ; CSS - 02 - 03 ; CSS - 03 - 03 ; CSS - 04 - 03; CSS - 05 - 03.

En el Capítulo I **INFORMACIÓN GENERAL**

**1.7 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES**

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y en la Ley.

Si es persona jurídica, deberá acreditar que esta inscrita en la Cámara de Comercio.

Certificado proponente

Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia y anexar la documentación exigida.

Experiencia laboral en su área.

Carta donde se certifique su visita a las oficinas del PAB expedida por la Secretaría de Salud y Seguridad Social.

En las propuesta no se podrán señalar condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en dichos términos **Y EL CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA** El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y en la Ley.

Si es persona jurídica, deberá acreditar que esta inscrita en la Cámara de Comercio.



# ALCALDÍA DE MONTERÍA

## SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia y anexar la documentación exigida.

Experiencia laboral en su área.

Carta donde se certifique su visita a las oficinas del PAB expedida por la Secretaría de Salud y Seguridad Social.

En las propuesta no se podrán señalar condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en dichos términos

**MANUEL TRONCOSO ALVAREZ**

Secretario de Salud y Seguridad Social